

AUTO 19
POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO
Medellín, cinco (5) de julio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 2073/23
DEUDOR: WILLIAM ALONSO OSORIO NOREÑA C.C. No. 70.977.494

El Funcionario Ejecutor del Despacho único de Jurisdicción Coactiva de la regional Antioquia del, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, el título VIII del Estatuto Tributario, los artículos 99 y siguientes del CPACA, la Resolución 5003 del 17 de septiembre de 2020 emanada de la Dirección General del ICBF, “por medio de la cual se deroga la Resolución 384 de 2008, y se adopta el reglamento interno de cartera en el ICBF”, y la Resolución 1135 del veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023) “Por la cual se designa el funcionario Ejecutor de la Jurisdicción Coactiva en el ICBF Regional Antioquia, con carácter de titular”, y

CONSIDERANDO

Que mediante Auto No. 008 del 15 de febrero de 2023, este Despacho avocó conocimiento del proceso administrativo de cobro coactivo en contra del señor WILLIAM ALONSO OSORIO NOREÑA identificado con C.C. No. 70.977.494¹, por la obligación contenida en la Sentencia General No. 71, sentencia especialidad (verbal) No. 34 proferida el 8 de septiembre de 2022, por el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito Judicial de Santa Rosa de Osos Antioquia².

Que por medio de la Resolución No. 001 del 15 de febrero de 2022, se libró Mandamiento de Pago dentro del proceso de la referencia³, el cual se notificó por medio de la página web del ICBF, el 30 de marzo de 2022⁴.

Que toda vez que la obligación no fue cancelada ni se suscribió acuerdo de pago alguno, mediante Resolución No. 002 del 26 de abril de 2022, se ordenó seguir adelante con la ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No. 2073/23 a cargo del

¹ Obrante a folio 18 del cuaderno principal.

² Visible a folios 2 a 8, *ibídem*.

³ Obrante a folio 19, *ibídem*.

⁴ Visible a folio 28, *ibídem*.

señor WILLIAM ALONSO OSORIO NOREÑA identificado con C.C. No. 70.977.494⁵, notificada a través de la página web del ICBF el 02 de mayo de 2023⁶.

Que a través de comunicación electrónica del 26 de mayo de 2023⁷, el servidor público Ubeimar Alberto Acevedo García del Grupo Financiero de la regional Antioquia allegó certificación de la deuda con fecha de corte 26 de mayo de 2023, de la siguiente manera:

Valor del capital	\$ 786.687
Valor de intereses con corte al 26/05/2023	\$ 18.714
TOTAL	\$ 805.401

Que teniendo en cuenta lo anterior, se procede a liquidar provisionalmente el crédito con las costas y los gastos procesales, de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Liquidación Costas	
Avoque	\$22.420
Mandamiento de pago	\$14.968
Notificación página web RLMP	\$22.354
Resolución Ordena Seguir Adelante la Ejecución	\$22.387
TOTAL	\$82.129

En mérito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito de la obligación a cargo del señor WILLIAM ALONSO OSORIO NOREÑA identificado con C.C. No. 70.977.494, dentro del proceso de cobro coactivo No. 2073/23.

⁵ Visible a folio 41, *ibídem*.

⁶ Obrante a folio 45, *ibídem*.

⁷ Visible a folios 46 a 47, *ibídem*.



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA
Grupo Jurídico (Antioquia)
RESERVADA



ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar provisionalmente en la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$887.530) por concepto del crédito y costas procesales a cargo el señor WILLIAM ALONSO OSORIO NOREÑA identificado con C.C. No. 70.977.494

ARTÍCULO TERCERO: Advertir al ejecutado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Anderson Múnera Bedoya
Despacho Único de Cobro Coactivo
Regional Antioquia

Proyectó: Anderson Múnera Bedoya, Profesional Universitario
Aprobó: Anderson Múnera Bedoya, Profesional Universitario





Faint header text, possibly a title or address line.

Faint header text, possibly a name or organization.

Faint header text, possibly a date or reference number.

Faint header text, possibly a location or address.

First main paragraph of faint text.

Second main paragraph of faint text.

Third main paragraph of faint text.

Fourth main paragraph of faint text.

Fifth main paragraph of faint text.

Sixth main paragraph of faint text.

Seventh main paragraph of faint text.

Eighth main paragraph of faint text.



Código correspondencia: Arial 8 puntos, alineado a la izquierda.

Al contestar cite este número



Radicado No:
202331200000131901

Medellín, 2023-07-05

Señor
WILLIAM ALONSO OSORIO NOREÑA
CARRERA 31 # 30 - 18 APTO. 301, BARRIO LA PLAYITA
ANTIOQUIA - DON MATIAS

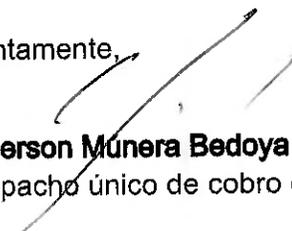
NOTIFICACIÓN AUTO 19 DEL 5 DE JULIO DE 2023 POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO EN PROCESO DE COBRO COACTIVO NO. 2073/23 QUE SE ADELANTA EN SU CONTRA,

El Despacho Único de Cobro Coactivo de la regional Antioquia del ICBF, le notifica que mediante **Auto No. 019 del cinco (05) de julio de 2023**, el cual se adjunta a la presente, se realizó liquidación provisional el proceso de cobro coactivo No. 2073 de 2023 que se adelanta en su contra.

En ese sentido, y de conformidad con lo previsto en el artículo 35 de la Resolución 5003 de 2020 del ICBF se procede a dar traslado por el término de tres (3) días, para que formule las objeciones que a bien tenga y aporta las pruebas que estime necesarias; en caso contrario, esta dependencia procederá a aprobar la liquidación que se le adjunta.

Asimismo, se le recuerda que puede autorizarnos para notificarlo por medio de correo electrónico, remitiendo comunicación electrónica al correo institucional Anderson.munerab@icbf.gov.co, señalando el correo electrónico en que desea ser notificado.

Atentamente,


Anderson Munera Bedoya
Despacho único de cobro coactivo

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma



RA432304239CO

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. MIT 900.082.917-9
Militar, Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo : PO. MEDELLIN
Orden de servicio : 18257988
Fecha Pre-Admisión: 05/07/2023 14:18:42

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - SEDE REGIONAL
Dirección: CALLE 45 # 79 - 141, MEDELLIN / ANTIOQUIA NITC: C.T.1899999238
Referencia: JURIDICO Teléfono: 4093440 Código Postal: 050031045
Ciudad: MEDELLIN, ANTIOQUIA Depto: ANTIOQUIA Código Operativo: 3333487
Nombre/ Razón Social: WILLIAM ALONSO OSORIO NOREÑA
Dirección: CARRERA 31 #30-18 APTO 301, BARRIO LA PLAYITA
Tel: Código Postal: 051850120 Código Operativo: 3000030
Ciudad: DON MARIAS Depto: ANTIOQUIA

Destinatario
Peso Físico(gra): 200
Peso Volumétrico(gra): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.300
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$7.300 COP

Observaciones del cliente :
No lo comolan

Dice Contener: 202331200000131901

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C. Anderson

Gestión de entrega: dd/mm/aaaa

Tel: 13-7-73

200

472
3000
030

Remitente
Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - SEDE REGIONAL
Dirección: CALLE 45 # 79 - 141, MEDELLIN / ANTIOQUIA
Ciudad: MEDELLIN, ANTIOQUIA
Departamento: ANTIOQUIA
Código postal: 050031045
Envío RA432304239CO

Destinatario
Nombre/Razón Social: WILLIAM ALONSO OSORIO NOREÑA
Dirección: CARRERA 31 #30-18 APTO 301, BARRIO LA PLAYITA
Ciudad: DON MARIAS
Departamento: ANTIOQUIA
Código postal: 051850120
Fecha admisión:

Servicios Postales Nacionales S.A. N° 900.082.917-9 DC 25 9 55 A 55
Atención al usuario: (01-7) 4322000 - 01 8000 111 210 - email: info@cpn.gov.co

472



33334673000030RA432304239CO
Barrido de Datos U.C. Colaboración Regional / 25.6 # 05 A.55 Bogotá / www.472.com.co / M. Conecta: 01877000

PO. MEDELLIN
NOR-OCCIDENTE
3333
467

